



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2019-A-MDSS

San Sebastián, 18 de noviembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal n.° 573-2019-GAL/MDSS, el Informe n.° 678-2019-OAOC-GSMA-MDSS, Informe Legal n.° 077-2019-DHC-GSMA-MDSS, Informe n.° 573-2019-GAL/MDSS, Informe n.° 624-2019-OAOC-GSMA-MDSS, Informe n.° 456-SGGRS-MDSS-2019, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modifica por Ley n.° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley n° 27972 que establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros establece que son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

**Que**, mediante Decreto Legislativo n.° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

**Que**, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo n.° 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

**Que**, mediante Resolución Ministerial n.° 403-2018-MINAM se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" que tiene por objetivo orientar a las municipalidades provinciales y distritales del país en la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM);

**Que**, mediante Ley n.° 29332 se crea Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con la finalidad contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; en merito a ello mediante Decreto Supremo n.° 296-2018-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 estableciéndose la meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, para lo cual se aprobó la guía para el cumplimiento de la meta 3 para las municipalidades, a fin de contar con información básica acerca de la generación de residuos

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



sólidos y su caracterización es de vital importancia, ya que esta es el insumo principal para identificar la cantidad de equipamiento y personal necesario para brindar los servicios de limpieza pública en el ámbito municipal;

**Que**, en ese contexto, a través del Informe n.º 624-2019-OAOC-GSM-MDSS el Gerente de Servicios y Medio Ambiente presenta el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019 para su aprobación, para lo cual adjunta el Informe n.º 456-SGGRS-GSMA-MDSS-2019 del Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos con sus respectivos anexos;

**Que**, mediante Opinión Legal n.º 573-2019-GAL-MDSS el Gerente de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019 del distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, dentro del marco del cumplimiento de la Meta 3 "implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente se sirvan realizar las acciones administrativas que correspondan en merito a la aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de San Sebastián; así como, las acciones que corresponda conforme a la normatividad vigente al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

C.C.  
Alcalde.  
Ger. Municipal  
Ger. Serv. Medio Ambiente  
OTSI.  
Archivo.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**